



CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE PROPONE LA COMPRA DE LOS DIAS DE FRANCO AL PERSONAL POLICIAL PARA ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN INTERNO, ORDEN PUBLICO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL

Los Congresistas de la República del **Grupo Parlamentario Podemos Perú**, a iniciativa del congresista **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, en ejercicio de las facultades que se les confiere en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con el literal c) del artículo 22°, 76° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

PROYECTO DE LEY

**El congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:**

PROYECTO DE LEY QUE PROPONE LA COMPRA DE LOS DIAS DE FRANCO AL PERSONAL POLICIAL PARA ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN INTERNO, ORDEN PUBLICO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL

Artículo 1°.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto la compra del día de franco de la jornada laboral bajo la modalidad del sistema retén servicio - franco a al personal policial, con la finalidad de contar con más efectivos policiales, lo que permitirá asegurar el cumplimiento de las normas de convivencia y el funcionamiento de los sistemas de justicia, mediante el patrullaje a pie de los efectivos policiales para el mantenimiento del orden interno, orden público y garantizar la seguridad ciudadana a nivel nacional.

Artículo 2°.- Mecanismo para asegurar la participación del personal policial

Facúltase al Ministerio del Interior para la compra del día de franco de la jornada laboral bajo la modalidad del sistema retén servicio - franco del personal policial, que no cuenten con antecedentes penales, judiciales o policiales, ni encontrarse en flagrancia o sancionados en actos delictivos contrarios a la ley penal.

Artículo 3.- Asignación especial por servicio policial

La compra del día de franco al personal policial, deberá ser diseñado por el pliego del Ministerio del Interior quien en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas implementara las medidas correspondientes, con la finalidad de asegurar la participación mínima del 50% de

personal policial para reducir los niveles de inseguridad, criminalidad y violencia ciudadana específicamente en zonas declaradas en emergencia y en las zonas identificadas en el mapa del delito.

Artículo 4°.- Procedimiento de Selección del personal policial en actividad

La selección de los oficiales y suboficiales en actividad que sean asignados para desarrollar servicios policiales relacionados a la seguridad ciudadana y crimen organizado, tales como operativos, patrullaje a pie, bajo responsabilidad del Comisario o Jefe Policial, no deberán tener antecedentes ni encontrarse involucrados en actos contrarios a las leyes penales o sancionados por resolución firme por la comisión de infracción grave o muy grave que afecte la función desempeñada.

Artículo 5.- Desarrollo de actividades administrativas por personal en retiro

El Ministerio del Interior, establecerá el procedimiento que resulte necesario para que los miembros de la institución policial que hayan pasado a la condición de retiro puedan ser contratados para desempeñar labores de servicio administrativo, de conformidad a la Ley 31473, "Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional", siempre y cuando no hayan sido sancionados con medidas disciplinarias o incurrido en infracciones tipificadas como demérito en la carrera policial o cuenten con antecedentes penales, judiciales o policiales.

Artículo 6.- De la coordinación Intersectorial e Interregional

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como del Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, realizará coordinaciones en materia de seguridad ciudadana, con la finalidad de implementar los planes de acción referente al incremento del personal policial con la finalidad de comprar los días de franco a nivel provincial y distrital para articular de mejor forma con las Juntas Vecinales, las rondas urbanas, campesinas o similares, la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Vigencia

La presente Ley entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

SEGUNDA. - Reglamentación

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior en un plazo que no excederá de (30) treinta días calendarios, aprobará las normas reglamentarias y complementarias para la mejor aplicación de la presente ley

TERCERA. – Financiamiento

Los costos que impliquen la implementación de la presente ley se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio del Interior, sin demandar costos adicionales al Tesoro Público, encontrándose habilitado a realizar las modificaciones presupuestarias del sector interior a fin de implementar lo dispuesto en la presente Ley.

CUARTA. - Derogatoria

Deróguense o déjense sin efecto las disposiciones legales que se opongan a la presente norma o limiten su aplicación

Lima, agosto de 2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2023 13:48:02-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2023 09:11:30-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2023 11:55:41-0600



Firmado digitalmente por:
CALLE LOBATON Digna FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2023 11:32:40-0500



Firmado digitalmente por:
JOSE LUIS ELIAS AVALOS
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2023 10:20:30-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidi
Lisbeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2023 10:39:46-0500

www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga 358 - Edificio Fernando Belaunde Terry
Oficina 206 - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7214



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2023 15:05:54-0500



Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2023 13:51:40-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **agosto** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5704/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y**
- 2. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**

.....
JAVIER ANGELES KLLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS.

I. FUNDAMENTO

La iniciativa tiene por objeto la compra de los días de franco al personal policial para asegurar el cumplimiento de las normas de convivencia y el funcionamiento de los sistemas de justicia, mediante el patrullaje a pie de los efectivos policiales para el mantenimiento del orden interno, orden público con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta el aumento de la delincuencia en nuestro país. La proliferación de los hechos delictivos viene afectando la seguridad de la ciudadanía en nuestro país, evidenciándose la necesidad de crear espacios multisectoriales a nivel nacional, regional, provincial y distrital para la concertación, articulación, diseño y ejecución de políticas públicas y estrategias contra la delincuencia.

De acuerdo con la data del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el semestre septiembre-febrero 2023, el 23.2 % de la población urbana de 15 años y más, fue víctima de algún hecho delictivo. En comparación con los mismos semestres, en los años 2020-2022, esta cifra aumentó en 2,8 y 3,3 puntos porcentuales, respectivamente. Asimismo, en el caso de Lima Metropolitana, el número de denuncias por hechos delictivos, recibidas por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP), ascendió de 94 238 casos en el año 2020 a 120 354 en el año 2021. Mientras que en 2022 dicha cifra ascendió a 160 186 denuncias. En lo que respecta específicamente a homicidios, el número de denuncias registradas también aumentó considerablemente: 795 en 2020; 1102 en 2021; y 1379 en 2022.

Para la Defensoría del Pueblo el problema de la inseguridad ciudadana merece especial atención por parte del Estado, ya que afecta una serie de derechos fundamentales. Por ello, es primordial garantizar el resguardo, protección y auxilio oportuno a la población con enfoque de derechos humanos, apelando a la capacidad organizativa de la sociedad civil, cuyo rol debe tener especial trascendencia para la vigilancia de las obligaciones y compromisos de las autoridades, así como para apoyar en acciones de carácter preventivo, sin que se le traslade responsabilidades que son propias de los operadores estatales.

Asimismo, es importante que el Estado dé muestras claras de su interés y compromiso para abordar la inseguridad ciudadana, aprovechando espacios como el del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), para identificar fortalezas y debilidades del funcionamiento del SINASEC, tal como se encuentra estructurado actualmente, a fin mejorar lo que resulte necesario y continuar promoviendo acciones ineludibles, como es el fortalecimiento y modernización de la PNP.

Como se recuerda, mediante la Ley N.º 27933 se creó el CONASEC, máxima instancia del SINASEC que debe sesionar por lo menos cuatro veces al año y que tiene entre sus funciones la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y que es encabezado actualmente por la PCM. Entre sus integrantes están los titulares de los ministerios del Interior, Justicia y Derechos Humanos, Educación, Economía y Finanzas, Transportes y Comunicaciones, así como del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, entre otros.

A su vez, la estructura del SINASEC incluye a comités regionales, provinciales y distritales, instancias que tienen el encargo de formular y ejecutar los planes, programas y proyectos en dicha materia y que, además, de contar con representantes de distintas entidades públicas, incluye a organizaciones civiles de la sociedad,

como es el caso de las Juntas Vecinales.¹ Por ello, resulta necesario implementar medidas adicionales para fortalecer la seguridad ciudadana, la misma que es una de las preocupaciones más importantes de la población a nivel nacional, puesto que la delincuencia no solo se ha incrementado en las grandes ciudades sino en todos los lugares del País.

II. LA INSEGURIDAD CIUDADANA

La violencia y la inseguridad ciudadana es un problema incontrolable que enfrenta la población y los gobernantes de todos los países del mundo, en sus diferentes grados de riesgo de victimización de robos, extorsiones y secuestros y que es percibido por la sociedad con un sufrimiento directo e indirecto de estos hechos con una desconfianza de las acciones de sus instituciones, en ese sentido los sentimientos de inseguridad de miedo al crimen es una preocupación de la población y del gobierno.² Por el aumento de los delitos que impactan en el deterioro de la salud mental de los ciudadanos,³ Complementado con la desconfianza muy alta de sus instituciones municipales.⁴

La inseguridad tiene sus dimensiones bien determinadas que son la objetiva y subjetiva, la primera se entiende como el sufrimiento directo del crimen y la segunda se entiende como la percepción de inseguridad, miedo, temor y desconfianza de las instituciones⁵. En ese sentido la percepción se define como un proceso inicial de la actividad del cerebro que regula la generación de los órganos sensoriales que son la visión y el tacto y se considera como la parte subjetiva que realiza una abstracción del mundo exterior de lo que se observa de la realidad de los hechos, esta actividad es muy fundamental porque de ella dependen las otras actividades psicológicas tales como el pensamiento, memoria, aprendizaje y otros⁶, la desconfianza se define por un lado como la incompatibilidad de los intereses de la población con el otro actor que no cumple las acciones propuestas y por otro lado de la falencia de conocimiento del actor que conlleva a la incertidumbre⁷ y la percepción de inseguridad ciudadana se define como el temor que sufren las personas de ser víctima del crimen directo e indirecto: y el resultado de ello produce el daño físico y psicológico de las personas afectando su bienestar individual, salud mental, su felicidad y su calidad de vida, entendiéndole la calidad de vida de las personas no depende solamente de los factores económicos sino también complementa el sentimiento de bienestar individual que genera la felicidad⁸.

Las causas y los efectos de la violencia por el consumo de alcohol, consumo y venta de drogas, y la victimización de robos y asaltos es un problema que afecta la salud pública, la violencia no solamente genera daños físicos sino también el deterioro de la salud mental con la disminución de la calidad de vida en el bienestar de las personas con un efecto negativo en su desarrollo normal con el cambio de los hábitos de

¹ <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-es-necesario-evaluar-funcionamiento-del-sistema-nacional-de-seguridad-ciudadana-ante-aumento-de-delincuencia/>

² Méndez, Otero, Perret, 2020

³ Ávila, Martínez, Vera, Bahena, Musitu 2016 prf. 8

⁴ e tal Ávila 2016 prf. 1

⁵ Carrión 2007 pf. 1

⁶ Oviedo 2004 prf. 5 al 10

⁷ Rodríguez, Pandal Shrum 2018 prf. 10

⁸ Manjarrés, Baca 2019 prfs. 6, 8,9

www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

rutinas diarias así cómo salir de casa, tránsito por lugares, merma de las relaciones sociales y protección del hogar.⁹ Así mismo se diferencian claramente la victimización y la percepción de inseguridad y ambos son los factores determinantes de la calidad de vida de las personas, así como la victimización directa que sufren las personas de robos, extorsiones, amenazas, secuestros y otros que genera un miedo al delito, así mismo la percepción de inseguridad entendido como sufrimiento de desprotección de las instituciones y por ende de la probabilidad de ser víctima también origina el miedo al delito y estas generan cambios de hábitos de interrelación personal, de rutinas de no salir de casa, tránsito de lugares públicos, adopción de la seguridad de los hogares siendo estas restricciones que afecta la salud mental y calidad de vida en el bienestar de las personas¹⁰

Los efectos de la inseguridad ciudadana que afecta la salud mental influyen en el freno del desarrollo económico y social de un país afectando la actitud emprendedora y la productividad en las empresas aumentando los costes y gastos y esto que genera el incremento de precios con un efecto indirecto de la disminución de la demanda el cual económicamente afecta el bienestar de la población¹¹. Así mismo la percepción es el que modela el comportamiento de las personas por consiguiente ella depende de las condiciones de la realidad que vive especialmente de las necesidades y la supervivencia en situaciones conflictivas. En tal sentido el sujeto y el medio ambiente son variables recíprocas que cumplen como mediador de las enfermedades en la salud psicológica de las personas generando específicamente como la pérdida de relaciones interpersonales por la desconfianza y la incertidumbre¹².

La seguridad es una necesidad básica para el desarrollo normal de las personas en tal sentido cuando las instituciones encargadas no satisfacen con la necesidad de este servicio originan en la población una victimización directa e indirecta de delitos con efectos de daños físicos, económicos por la sustracción de sus bienes, pérdida de tiempo laboral, gastos médicos y en paralelo esta origina una percepción de inseguridad, miedo al crimen complementado por otros factores como la información de los medios de comunicación y la desconfianza de las instituciones afectando la salud mental, disminución de la calidad de vida, la satisfacción y la felicidad de las personas¹³, El bienestar de la población no necesariamente depende de la inseguridad del crimen sino también de la confianza de las instituciones y efectividad de las políticas públicas del Estado y de otras variables¹⁴.

En la realidad el incremento de la inseguridad genera la misma población por que no denuncian por el miedo y las autoridades que no hacen justicia, así por ejemplo que solo uno de 10 víctimas denuncian a las autoridades policiales de este hecho delictivo y 1 de 100 denunciados son sentenciados y esta injusticia de las autoridades generan una acelerada inseguridad de la victimización, percepción de inseguridad, y percepción de incapacidad de las instituciones que origina el miedo de las personas de ser víctimas de un riesgo real o imaginario y en este contexto la inseguridad, la percepción de inseguridad y desconfianza de las instituciones afecta la satisfacción con la vida, deterioro del capital social y la felicidad de las personas. Así mismo vulnera la salud mental y calidad de vida de las personas con una alteración en sus actividades,

⁹ Martínez, Ávila, Vera, Rivera y Musitu 2016 capítulo introducción prfs. 2 y 3

¹⁰ Martínez, Ávila, Vera, Rivera y Musitu 2017 prfs. 1, 2

¹¹ Pizarro 2021 prf. 1

¹² Vuanello 2009 prfs. 15, 16 y 17

¹³ Muratori y Zubieta 2016 prf. 1, 4 y 5

¹⁴ (Gálvez 2019 prf. 14

www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

cambio de sus actitudes como usar joyas, salir de noche, de poseer de dinero en efectivo, tarjetas de crédito, restricciones de interrelacionales, actividades deportivas y sociales.¹⁵

Los efectos de inseguridad se da en cuatro dimensiones en el objetivo, subjetivo, socio geográfico y desorden social, la dimensión objetiva se entiende como la acción ilegal que infringe el delincuente en la agresión física contra el derecho de su propiedad, subjetivo se entiende como la agresión emocional que origina el miedo y temor al crimen, y agresión cognitivo una percepción del riesgo, dimensión socio geográfico las características físicas de los espacios públicos y finalmente la dimensión desorden social también denominado el comportamiento anti social por las drogadicitos que afecta los signos visuales con el comportamiento ofensivo en los espacios públicos estas dimensiones antes mencionadas afectan la calidad de vida y el bienestar de la población¹⁶, también los fenómenos que origina la precepción de inseguridad son el crimen organizado, la violencia, condiciones socio económicas, la corrupción y la urbanización y esta última es la relación urbanización con el crimen organizada¹⁷.

La salud mental de las personas están relacionada con el entorno ambiental dentro de ella está considerado el espacio público que vienen a ser las vías, parques, plazas y otras como un escenario donde se desenvuelven y se interrelacionan las personas y la seguridad está en la responsabilidad de las municipalidades, en tal sentido dichos espacios públicos si no presta seguridad origina una percepción de inseguridad, temor y miedo al crimen y la desconfianza de las instituciones Municipales que esta afecta la salud mental y por ende la disminución de bienestar de la población¹⁸. También el factor que contribuye en la percepción de inseguridad de miedo y temor de la población es la información de la prensa como televisión, periódicos revistas y otros de los casos delictivos que suceden en la realidad.¹⁹

III. LA INSEGURIDAD EN EL PERU

En Perú, como en toda Latinoamérica, el alto grado de inseguridad generado por la violencia y la delincuencia obstaculizan el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Sin embargo, la falta de datos precisos impide formular en forma adecuada el problema. En el caso de Perú este asunto es, al parecer, particularmente grave. Aunque no existen estudios concluyentes al respecto, se estima que sólo el 25% de los actos delictivos son denunciados.

Por otro lado, los estudios realizados hasta el momento para el caso peruano han incidido en una u otra manifestación violenta o criminal para sugerir así los niveles de inseguridad imperantes. Asimismo, gran parte de las inquietudes se han focalizado en el ámbito de Lima Metropolitana. Estos enfoques si bien son valiosas contribuciones no dejan de ser parciales. Este documento busca suplir estos vacíos. En ese sentido ha reunido y ordenado la información oficial disponible tratando de darle coherencia estadística mediante el levantamiento de índices. También ha interrelacionado las diversas manifestaciones de violencia que se producen en todo el país, según tipo y frecuencia.²⁰ La delincuencia en

¹⁵ Martínez, Carreón 2020 Prfs. 3, 5, 6, 7

¹⁶ Stefanizzi, Verdoline 2016 Prfs 5,6

¹⁷ Wladyka, David, yaworsky, William 2017 prf. 3

¹⁸ Ovaes, Quiroz 2015 prfs. 1, 4, 5, 6, 7

¹⁹ Meghan, Downey, Sharece; Alex del Carmen; Dobbs, Rhonda 2017 prf. 2, 3

²⁰ <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6261-la-inseguridad-peru>

www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga 358 - Edificio Fernando Belaunde Terry
Oficina 206 - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7214

el Perú aumenta cada día. Por medio de las noticias e incluso por experiencias propias se puede evidenciar la inseguridad ciudadana que atraviesa el país. Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), emitió un informe que detalla los hechos delictivos más frecuentes, grupos afectados y otros aspectos.

Uno de los delitos que se comete con mayor frecuencia es contra el patrimonio, experimentando un notable incremento en los últimos tres años. En Lima, entre enero y marzo del 2021, se registraron 66 casos de robo al día. La cifra subió a 107 casos en 2022 y volvió a saltar a 125 episodios en el primer trimestre del 2023, de acuerdo con cifras oficiales de la Policía Nacional. El fenómeno no es exclusivo de la capital: se replica en todo el país.

El robo de celular, cartera y dinero son los delitos más recurrentes en el Perú, de acuerdo al INEI. En sus últimas estadísticas de seguridad ciudadana, que comprenden cifras de enero a junio de 2022, seis de cada 100 personas son víctimas de estos hechos. Asimismo, los adolescentes de 15 años son un grupo vulnerable para los ladrones. Por su parte, si hacemos una comparación de porcentajes del año 2021 y 2022, notaremos que los agraviados incrementaron.

El año pasado, entre enero y junio, un 19,7% de la población fue víctima de robos. En tanto, en el periodo actual la cifra ascendió a 25,3%. Sin embargo, no todos los afectados interponen una denuncia por diferentes razones, entre ellas porque la consideran una pérdida de tiempo, desconocen al delincuente, consideran que es un delito de poca importancia, desconfían de la Policía Nacional, por miedo a represalias y otros. Una nueva modalidad delictiva es el fraude informático y la suplantación de identidad, ambos considerados ciberdelitos.

De enero a abril de este 2022, se registraron 7.297 reportes en el Ministerio Público en el ámbito nacional. *"El sistema de justicia está compuesto por la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial. Sin embargo, cuando la policía interviene en flagrancia de delito, hace el acta de intervención y denuncia con un informe ante el Ministerio Público, al final los detenidos salen libres"*, merece especial mención el caso del "Maldito Cris", quien fue liberado en el año 2022 a pesar de haber sido capturado en flagrancia por la Policía Nacional del Perú.

Es importante señalar el caso del ciudadano venezolana Christopher Fuentes González (24), quien desde que ingreso al país en el año 2021, pese a tener un amplio prontuario criminal, y que según la información policial era el cabecilla de una terrible banda criminal, denominada "Los Llaneros sangre fría", a pesar de que fue detenido 3 veces, siendo la tercera vez atrapado en flagrancia fue liberado por la exfiscal María Elena Peña Ramírez.

También, fue protagonista del asesinato del suboficial PNP técnico 2° Jhonathan Luis Puga (40) quien brindaba seguridad a la parlamentaria andia Leslye Lazo disparándole en la cabeza y el 14 de abril de 2023, asesino al sereno de Surco Luis Manrique, luego de que este lo interceptara por asaltar un Minimarket en el distrito, quien finalmente fue abatido durante una persecución policial por parte de la Policía Nacional del Perú quien tenía orden de dispararle si el lo hacía, hecho que ocurrió el 17 de junio último,



CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"



En el primer trimestre del 2021 fueron reportados 157 casos; en el mismo periodo de 2022, fueron 170 casos; y en el primer trimestre del 2023, subió como la espuma: 855 casos. Esto implica que, si entre enero y marzo del 2021 en La Victoria se reportan dos robos al día, en 2023 se incrementó en 10 casos cada 24 horas. Sin embargo, no se trata de un caso aislado, anecdótico, excepcional. Sucede en todo el país. Según la base de datos de la Policía Nacional, en el primer trimestre del 2021 se computó 12.462 incidentes de robo (138 al día); en 2022 llegó a 20.030 casos (223 al día); y en 2023, se elevó a 26.652 robos (296 al día).

Delito contra el patrimonio (robo) (1° trimestre)



Infografía - La República

Debido a ello, resulta necesario fortalecer a la Policía Nacional en cuanto a logística con tecnología. Existe el plan Mariano Santos hasta el año 2030 que no se está ejecutando. Hay que devolverle a la Policía Nacional la investigación preliminar. Actualmente, *la Policía solo puede capturar en flagrancia de delito. Pero ¿qué pasa cuando una persona va a denunciar? ¿La fiscalía lo investiga en sede fiscal o se lo pasa a la Policía con la bendita carpeta fiscal y cuánto se demora eso? El ciudadano no puede esperar*", reflexionó el general PNP (r) José Baella Malca, un experto en terrorismo y seguridad ciudadana. "Se debe tener un plan

www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga 358 - Edificio Fernando Belaunde Terry
Oficina 206 - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7214

estratégico para la seguridad ciudadana. Si no hay un plan estratégico con objetivos claros y acciones estratégicas a mediano, corto y largo plazo, estamos perdidos. Tiene que haber un consenso del Gobierno. La inseguridad ciudadana no es solo problema de la Policía Nacional, sino también del sector Interior, de los Gobiernos regionales, provinciales y distritales",²¹

En realidad, todos los distritos experimentan un aumento considerable de las denuncias de robo. Desde San Juan de Lurigancho, que reportó en 2021 504 casos en el primer trimestre de ese año, a 1.810 en 2023; y Miraflores, que notificó 98 episodios de robo en el primer trimestre de 2021, a 440 en 2023. "Se pensaba que con la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) y las DEPINCRI (Departamento de Investigación Criminal) se solucionaría el problema. Lo cierto es que este modelo de gestión, este modelo operativo, ha sido rebasado. Esto ya se veía venir en el primer año de recuperación de la pandemia, a comienzos del año pasado", explicó el investigador experto en el tema Noam López Villanes.

En Lima metropolitana

	2021	2022	2023
Comas	616	San Juan de Lurigancho	1.011
San J. de Lurigancho	504	Los Olivos	672
Lima	502	Lima	653
San Martín de Porres	316	Comas	629
Los Olivos	287	Villa María del Triunfo	541
Carabayllo	281	San Martín de Porres	539
V. María del Triunfo	274	Independencia	476
Independencia	259	Santiago de Surco	391
El Agustino	224	San Juan de Miraflores	347
Chorrillos	184	Chorrillos	345
Ate	183	Villa El Salvador	301
San Juan de Miraflores	164	Carabayllo	297
Villa El Salvador	161	Rimac	270
Santiago de Surco	158	El Agustino	251
La Victoria	157	Puente Piedra	235
Puente Piedra	123	Ate	232
Miraflores	98	La Victoria	170
Rimac	98	Miraflores	162
Breña	95	Santa Anita	131
Lurigancho - Chosica	75	Pueblo Libre	126
Santa Anita	60	Lurigancho - Chosica	119
Surquillo	54	San Borja	107
Pachacámac	51	Jesús María	102
Jesús María	49	Breña	100
Lurin	49	San Isidro	87
Lince	47	Surquillo	76
Magdalena del Mar	46	Magdalena del Mar	68
Pueblo Libre	43	San Miguel	67
San Borja	42	San Luis	63
San Luis	40	Lince	62
San Isidro	38	Ancón	59
Chaclacayo	31	Pachacámac	42
La Molina	27	Lurin	41
Ancón	25	Barranco	35
San Miguel	20	Chaclacayo	32
Barranco	12	La Molina	31
Cieneguilla	5	San Bartolo	14
Punta Negra	4	Punta Negra	5
San Bartolo	3	Magdalena Vieja	4
Pucosana	2	Punta Hermosa	4
Punta Hermosa	2	Santa Rosa	4
Santa Rosa	2	Cieneguilla	3
		Pucosana	3
		Catitos	1.029
		San Juan de Lurigancho	1.810
		Lima	1.250
		San Martín de Porres	1.516
		Los Olivos	997
		Puente Piedra	467
		Villa María del Triunfo	790
		Independencia	691
		Rimac	442
		Chorrillos	698
		Ate	906
		San Juan de Miraflores	703
		Villa El Salvador	1.047
		Miraflores	440
		La Victoria	855
		Catipo	759
		Santa Anita	425
		El Agustino	424
		Surco	421
		Carabayllo	416
		Jesús María	220
		Lurin	180
		San Luis	132
		San Borja	126
		San Miguel	126
		Lince	117
		Pachacámac	116
		Barranco	92
		Pueblo Libre	87
		San Isidro	86
		La Molina	84
		Surquillo	82
		Magdalena	80
		Ancón	65
		Chaclacayo	47
		Magdalena Vieja	31
		Punta Hermosa	22
		Cieneguilla	14
		Punta Negra	10
		Santa Rosa	10
		San Bartolo	8
		Pucosana	4
		Santa María	1

LA REPUBLICA/INPE, Inmova/Insi, A. Alvarado

Infografía - La República

²¹ <https://larepublica.pe/sociedad/2023/04/29/inseguridad-ciudadana-la-raiz-del-miedo-en-el-peru-se-registran-296-robos-cada-24-horas-delincuencia-peru-tasa-crimen-peru-robos-en-peru-1083295>

Actualmente, tenemos en contra la falta de policías investigadores, contrariamente a la realidad este no ha crecido, lo que ha crecido son policías administrativos, es de publico conocimiento que solo realizan el patrullaje preventivo, que es solo disuasivo, incluso los vehículos están sin reparar y en muchos casos es nulo su uso, no se tiene estrategia de patrullaje a pie eficiente, no hay monitoreo a tiempo real y ahí decaen las comisarías, debido a ellos subsiste la necesidad de mejorar el trabajo de los efectivos policiales que se encuentran en las comisarías con el Ministerio Público. En especial, el caso de las personas detenidas en flagrancia que luego son liberadas por los fiscales, quienes a su vez demoran meses en elaborar las carpetas, sin dejar de mencionar la carga procesal enorme.

IV. PROPUESTA DE SOLUCION

Si bien es cierto, la labor de los policías es altamente sacrificada, debido a que tienen entre sus competencias el garantizar la seguridad en las ciudades y enfrentar la delincuencia y otras violaciones legales, cuyas repercusiones pueden ser devastadoras, como los accidentes de tránsito.

En el Perú, hay actualmente alrededor de 140,000 efectivos policiales —según el Ministerio del Interior (Mininter) para el 2021— y 1,495 Comisarías (según el INEI para el 2017) distribuidas en todo el territorio nacional, habiéndose determinado que, del total de policías que laboran en las 1 mil 495 comisarías del país, el 34,5% realiza principalmente labor de patrullaje motorizado, en segundo lugar, se encuentra el patrullaje a pie con 13,0% y en tercer lugar se encuentra el servicio de guardia realizado con el 11,9%. Como se desprende del siguiente cuadro la Región Lima (50,6%), provincia Constitucional del Callao (43,9%), Tumbes (40,4%) e Ica (40,1%), registran los mayores porcentajes de policías que tienen como labor principal el patrullaje motorizado.



1/ Comprende policías destinados a puestos de auxilio rápido, puestos de respuesta inmediata, policías de armería.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – VI Censo Nacional de Comisarías 2017.

Mereciendo especial mención que solo el 13% se destine a la labor de patrullaje a pie, la misma que se vería incrementada si se aplican las medidas y normativas necesarias para la compra de franco de los efectivos policiales que puedan desarrollarla por sectores en coordinación con las Juntas Vecinales, lo que incrementaría la lucha contra la delincuencia, pues tendríamos por lo menos al 50% de los efectivos policiales patrullando las calles a pie.

La compra de franco a los efectivos policiales ayudara de manera inmediata la atención de las necesidades de la ciudadanía, debido al incremento de la delincuencia, siendo urgente establecer medidas adicionales que permitan un mayor porcentaje de patrullaje a pie, sin dejar de lado la participación del personal policial en la jurisdicción de los gobiernos locales, a efectos de prevenir la comisión de delitos en la comunidad y mejorar la seguridad ciudadana.

No olvidemos que La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano
www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga 358 - Edificio Fernando Belaunde Terry
Oficina 206 - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7214

ejecutor, la misma que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política, siendo necesario implementar el fortalecimiento de la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

Al respecto, cabe señalar que mediante Decreto Supremo N° 152-2017-EF se establecieron disposiciones y se fijaron montos para el otorgamiento de una entrega económica por servicios extraordinarios al personal policial, asimismo a través del Decreto Supremo N° 003-2017-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2017-IN se aprobaron lineamientos rectores para la ejecución de los servicios policiales en cumplimiento de la función policial, estableciéndose en el artículo 11 que una de las situaciones extraordinarias sea la de asignar al persona de vacaciones, permiso o franco, para atender necesidades adicionales referidos a patrullaje integrado para mejorar la seguridad ciudadana, los cuales, han derivado en diferentes Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional con los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, cuyos montos de los gastos en los que incurre la Policía Nacional del Perú por la prestación de este servicio ha sido regulado por Resolución Ministerial N° 522-2017-IN.

Es por ello por lo que, la presente iniciativa busca que los más de 131, 592 efectivos policiales que existen actualmente en nuestro país, de los cuales 3138 son oficiales de servicio, 6,678 oficiales de armas, 119,404 suboficiales de armas y 2,372 suboficiales de servicios - información brindada por el Ministro del Interior en la sesión de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana del Congreso de la República, quien señalo la presencia policial en las calles



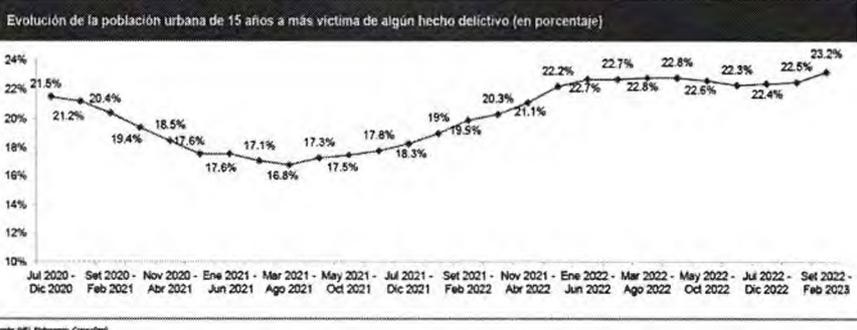
Actualmente no tenemos presencia policial en las calles, siendo necesario que el servicio se preste en exclusividad, debiendo tenerse las siguientes características:

Debido a ello, la propuesta busca atender el clamor de la población de contar con mas efectivos policiales en las calles, y en su defecto se pueda contar con al menos el 50% de estos para realizar acciones contra la inseguridad ciudadana y el crimen organizado.

V. PARTICIPACION DE LAS JUNTAS VECINALES A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Actualmente la incidencia de delitos va en aumento, al respecto el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), ha señalado que los índices de criminalidad están regresando a los niveles prepandemia como consecuencia, entre otras cosas, del levantamiento de las políticas de movilización, la falta de empleo

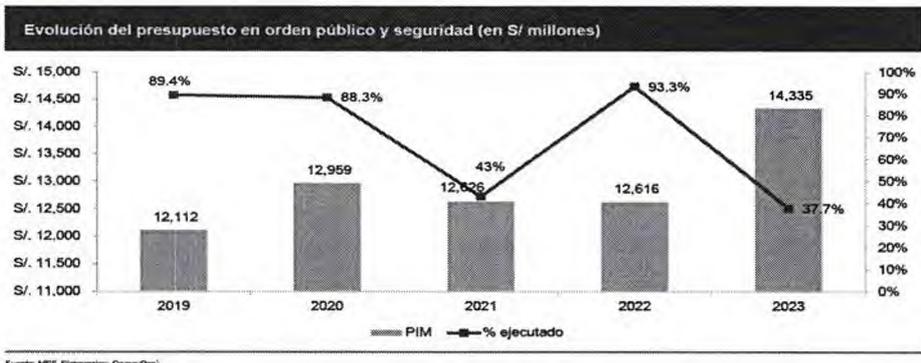
y la implementación de políticas efectivas. En su último informe sobre estadísticas de seguridad ciudadana para el periodo setiembre 2022-febrero 2023, la proporción de la población urbana de 15 años o más víctima de algún hecho delictivo fue del 23.2%, 0.7 puntos porcentuales (pp) mayor al periodo julio 2022-diciembre 2022 y 3.3 pp por encima del mismo periodo de 2021. Cabe mencionar que dicho resultado se encuentra 6.4 pp por encima del resultado más bajo registrado durante el periodo de pandemia, en el periodo marzo 2021-agosto 2021.



Es importante resaltar que, para la población nacional urbana, los jóvenes entre 15 a 29 años son el grupo etario más afectado por la delincuencia, con un 26.9% de ellos que reportaron haber sido víctimas durante 2022. Luego se sitúan los adultos entre 30 y 49 años, con una incidencia del 25.4%, mientras que en los adultos entre 50 y 59 años fue del 22.1%. Los adultos mayores, de 60 años a más, fueron los menos afectados, con el 11.9%.

De acuerdo con el INEI, la gran mayoría de denuncias corresponde a delitos contra el patrimonio (es decir, robos, estafas, entre otras modalidades), las cuales representaron el 66.4% del total durante los últimos meses del 2022. Entre los departamentos más afectados figuraron Ucayali, con el 76.7% de los delitos concentrados en este rubro, seguido por Lima Metropolitana y Piura, ambos con 74.1%.

Para afrontar esta situación, el Gobierno asigna un presupuesto a los ministerios con la finalidad de que trabajen en conjunto y se controle dicha problemática. De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para el año 2023, el presupuesto en el área de orden público y seguridad se ha incrementado a S/ 14,335 millones, lo que significó un incremento en 14% en relación con lo asignado durante 2022, cuyo presupuesto fue de S/ 12,616 millones. Cabe mencionar que, hasta mayo de este año, se ha ejecutado el 37.7% del total.

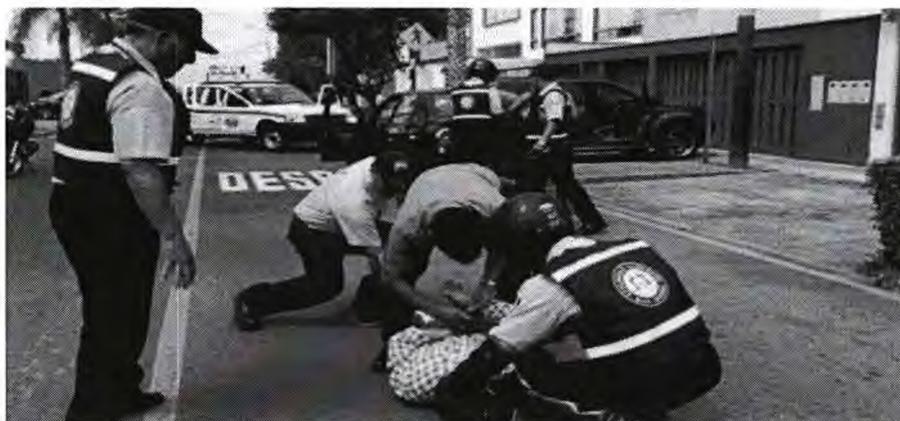


Asimismo, según cifras del MEF, en lo que va de 2023, destacan tres departamentos con la menor ejecución de los fondos asignados para este sector. Tumbes, con un presupuesto de S/ 223 millones, ha ejecutado solamente el 26.1% de dicho monto. Amazonas, por su parte, contó con un presupuesto de S/ 99 millones y alcanzó una ejecución del 26.7%. Finalmente, Lambayeque, con S/ 376 millones, ejecutó el 27.9%.

En contraste, se evidencian tres departamentos con una alta ejecución presupuestaria en orden público y seguridad: Áncash, con un presupuesto de S/ 563 millones y una ejecución del 48.1%; Arequipa, con un presupuesto de S/ 412 millones y una ejecución del 43.2%; y Huánuco, con un presupuesto de S/ 180 millones y una ejecución del 39.9%.

Atender la problemática asociada a la inseguridad e incidencia de delitos demanda acciones conjuntas y oportunas de nuestras autoridades. Previamente, asegurar y resguardar la institucionalidad de ministerios es clave en la lucha contra la delincuencia, algo que en los últimos años no ha ocurrido.

De acuerdo con el Instituto Peruano de Economía, desde 2021, se han reducido significativamente los tiempos de permanencia de los titulares del Ministerio del Interior en sus cargos, disminuyendo incluso hasta una tercera parte de su duración respecto de años anteriores. Así, resulta complicadísimo implementar acciones o políticas eficaces que actúen sobre la criminalidad. El avance de la incidencia de delitos no es un tema menor, puesto que representa un costo tangible no solo para las familias, sino también para los emprendedores y los inversionistas.



El ministro del Interior, Vicente Romero, exhortó a los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana a seguir contribuyendo y trabajando de manera articulada con la Policía Nacional del Perú (PNP) en la lucha contra la delincuencia. En la comisaría de Jerusalén Wichanza, en el distrito trujillano de La Esperanza, el ministro destacó el compromiso de los representantes de las Juntas Vecinales como aliados de la Policía Nacional en su lucha contra el delito.

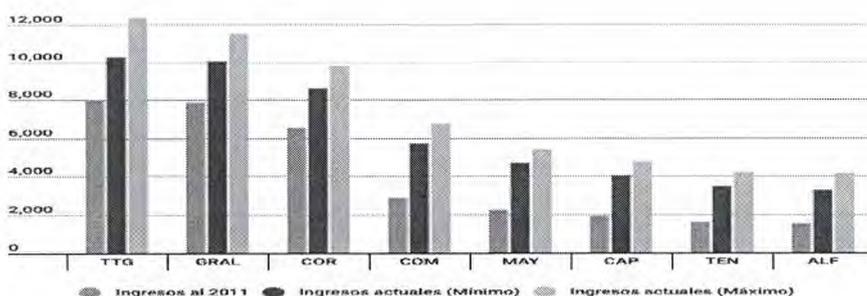
"Es fundamental trabajar juntos para fortalecer la seguridad ciudadana. Ustedes son nuestros principales aliados, la participación comunitaria es importante y nos complace verlos en esta reunión apoyando a nuestra policía en el combate frontal a la delincuencia común".

El titular del Ministerio del Interior destacó la importancia de la estrecha colaboración entre el gobierno, la comunidad y la Policía Nacional para lograr un ambiente seguro y pacífico que contribuya a la paz social, destacando la importancia de mantener unidos al gobierno nacional, regional y local, junto a la sociedad civil

organizada y la Policía Nacional del Perú - PNP, reconociendo que es el gran soporte de la seguridad interna del país, debido al que son un trinomio fuerte, potente, por lo que no se pueden detener los esfuerzos para lograr garantizar la seguridad de la población a nivel nacional.²²

Al revisar los antecedentes del cese del régimen 24x24, encontramos que en realidad el proyecto piloto para su anulación empezó en agosto del 2011 con el Decreto de Urgencia N°047-2011, el cual dispuso el pago de los días de franco a 13 mil agentes de Comas, Callao, La Libertad, Lambayeque y Piura a cambio de que patrullaran las calles (según informes de la Contraloría, la propuesta falló porque cobraron todos, incluso el personal administrativo que no salía de sus oficinas).

Incremento de sueldo de oficiales PNP



Los rangos mínimo y máximo dependen de la función/riesgo: zona de frontera, Dinos, Dinirci, Dirandro, Escuadrón de Emergencia, Vraem, etc.
Fuente: Mininter

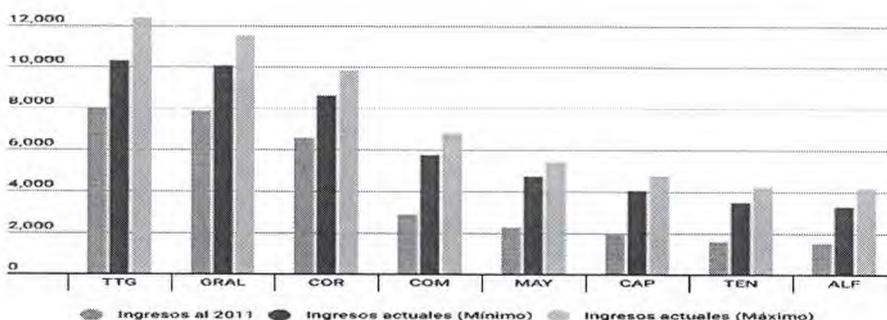
Tiempo después, en diciembre del 2012, se publicaron los decretos 1132 y 1133 para consolidar las bonificaciones que perciben los policías y fijar el porcentaje de aumento de sueldo que se aplicaría desde ese año hasta el 2016, con miras a anular la jornada de 24 x 24. El proceso se ha cumplido según lo estipulado y a la fecha ya se han concretado cuatro de los cinco aumentos; el último está presupuestado para diciembre de este año.

De acuerdo con estadísticas del Ministerio del Interior, un suboficial técnico de tercera que ganaba S/ 1.495 como sueldo total en su institución -incluido bonificaciones- debía trabajar en sus días de franco cuidando casinos o chifas para obtener un máximo de 100 soles al día; S/ 1.500 adicionales al mes. Así es como -duplicando sus esfuerzos- el personal subalterno obtenía 3.000 o 3.500 soles al mes dependiendo del grado que ostentaba.

Con el plan salarial del Gobierno el sueldo bruto de este suboficial se incrementó hoy a S/ 3.054, es decir, recibe S/ 1.559 más, de los cuales el 77% forma parte de su remuneración de planilla por lo que si es pensionable. El problema, es que el aumento no se dio en la misma proporción en todos los grados, aún es insuficiente para soportar los gastos familiares y buena parte de este se concretó en forma de bonos (no en su sueldo base) y temen que estos sean anulados.

²² <https://conasec.mininter.gob.pe/noticias/destacan-compromiso-de-juntas-vecinales-para-luchar-contra-la-delincuencia>
www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

Incremento de sueldo de oficiales PNP



Los rangos mínimo y máximo dependen de la función/riesgo: zona de frontera, Dineos, Dinincrí, Dirandro, Escuadrón de Emergencia, Vraem, etc.
Fuente: Mininter

En suma, a la entrada en vigencia de la anulación del 24x24 el personal subalterno elevó sus ingresos hasta percibir entre 2.800 a 4.600 soles, dependiendo del grado que ostenten. Lo que dejó de ganar fueron los 1.500 soles por prestar sus días de franco, monto que la candidata Fujimori quiere permitirles "retomar provisionalmente", cambiando sus actuales 8 horas de trabajo diarias por 24.²³

VI. ANALISIS COSTO-BENEFICIO.

SUJETO	EFEECTO	BENEFICIO
ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> - De ser aprobada la propuesta no generara ningún gasto al Tesoro Público. - Las medidas planteadas serán ejecutadas con el presupuesto asignado al Ministerio del Interior. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento del servicio de seguridad ciudadana - Mayor participación de efectivos policiales.
SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Se mejorará la percepción ciudadana en la lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana - Será más factible la persecución del delito por parte de la Policía Nacional del Perú - Disminución de la afectación del bienestar y calidad de vida de los peruanos - Centrar las pautas de una política de estado en materia de seguridad ciudadana - Contribuir a construir capacidades en materia de seguridad ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuye a mejorar las condiciones de seguridad de la población. - Participación en la mediación policial y resolución de conflictos - Restitución del principio de autoridad a la PNP. - Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. - Prevenir, investigar y combatir la delincuencia, reducir la violencia - Incentivará la permanencia y participación de efectivos policiales que no cuenten con antecedentes - Adecuar mecanismos para la participación de los miembros de la institución en situación de retiro en las labores administrativas.

²³ <https://ojo-publico.com/219/eliminacion-del-24-x-24-fue-abrupta-y-sin-tomar-cuenta-la-remuneracion-los-policias>

VII. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El proyecto de ley aprobado colaborara significativamente en otorgar mayor seguridad a los más de 33 millones de peruanos, política de Estado que se encuentra en la primera preocupación de la población y como aparece de la encuesta internacional que se menciona en el presente proyecto de ley 36 persona de cada 100 han sido víctimas de los delincuentes, es debido a ello, que el Perú ocupa el primer lugar de inseguridad en América. Con su aprobación, se permitirá contar con más efectivos policiales en la lucha contra el crimen, siendo necesario la firme decisión política de acabar progresivamente con el servicio policial 24 x 24. Siendo lo más importante garantizar la seguridad ciudadana

VIII. VINCULACIÓN CON LAS POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta de ley se encuentra alineada a la Política de Estado 07 referida a la Erradicación de la Violencia y el Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana: Con este objetivo el Estado: (a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada; (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (c) pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; (d) garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación; (f) desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana; (g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución; (h) promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.